



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de agosto del corriente año y por el término de 6 meses, al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital Federal, señor Néstor P. Barral (art.34 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Boggiano'.

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION